



Aprueba Trato Directo con Oppicci S.A.

Decreto N° 000412

Chillán Viejo, 20 de Enero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Que el equipamiento con el cual fue entregado el Cesfam Michelle Bachelet por el Servicio de Salud Nuble, se incluía equipo de Esterilización Autoclave HR0100A2, serie N° 103882, el cual fue adquirido e instalado por la empresa Oppicci S.A., quienes además tienen los insumos necesarios para su funcionamiento.

La necesidad de contar con los insumos necesarios para la óptima mantención de este equipo de esterilización.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE** trato directo con Oppicci S.A., Rut N° 80.695.500-0, para la compra de insumos necesarios para equipo de esterilización durante el año 2014.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem 215.22.04.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE